

Reglamento de la Promoción

“Un Millón de Puntos Disfruta+ con tu Cuenta Ahorro Millonaria”

Banco Ficohsa Nicaragua S.A.

El presente Reglamento se rige por las siguientes cláusulas:

Empresas Promotoras: La empresa Banco Ficohsa Nicaragua S.A. es la promotora y responsable de la presente Promoción. Esta empresa promotora será la responsable del cumplimiento de la presente Promoción, sin que exista responsabilidad solidaria con su sociedad matriz y las sociedades filiales o subsidiarias de Grupo Financiero Ficohsa

Vigencia: Válida desde 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025.

Bases de la Promoción:

Objeto y Beneficios de la Promoción

La Empresa Promotora llevará a cabo cuatro (4) sorteos, cada uno otorgando un (1) millón de Puntos Disfruta+ a los participantes de esta Promoción. En cada sorteo, un único ganador será beneficiado con el millón de puntos.

Participantes y forma de calcular las acciones ganadas:

Participan en esta Promoción todos aquellos clientes, personas naturales, que sean cuentahabientes de Banco Ficohsa Nicaragua S.A., que tengan una Cuenta de Ahorro Millonaria a su nombre, y que cumplan con las condiciones que se establecen a continuación durante la vigencia de esta promoción.

1. Toda cuenta de ahorro millonaria nueva acumulará 10 acciones por cada U\$500 o C\$10,000 con relación al monto de apertura de dicha cuenta.

$$\text{Dólares} = \frac{\text{Monto de Apertura} \times 10}{500}$$

$$\text{Córdobas:} = \frac{\text{Monto de Apertura} \times 10}{500}$$

2. Todo cliente existente que mantenga su cuenta vigente con un saldo promedio igual o mayor a los U\$500 o C\$10,000 acumulan 10 acciones:

$$\text{Dólares} = \frac{\text{Saldo Promedio} \times 10}{500}$$

$$\text{Córdobas:} = \frac{\text{Saldo Promedio} \times 10}{500}$$

3. Todo Cliente existente que incremente su saldo promedio mensual en su cuenta millonaria acumulará 10 acciones por cada U\$500 o C\$10,000 de saldo promedio incremental.

Para los casos, que al calcular las acciones para participar en la presente promoción el resultado fuese un número fraccionado, la empresa promotora redondeará dicha fracción al número entero superior.

Para las cuentas en córdobas, los saldos son dolarizados al momento de la apertura, al tipo de cambio oficial establecido por Banco Central de Nicaragua.

Fechas de los Sorteos:

Los sorteos se efectuarán en las fechas indicadas en el presente Reglamento, en las instalaciones de Banco Ficohsa Nicaragua S.A. Los puntos Disfruta+ deberán ser canjeadas con sujeción al Reglamento de Puntos Disfruta+ disponible en la página web de Banco Ficohsa Nicaragua, S.A. Las fechas en que se realizarán los sorteos se detallan a continuación:

1erSorteo – en el mes de abril 2025

2doSorteo – en el mes de julio 2025

3erSorteo – en el mes de octubre 2025

4toSorteo – en el mes de enero 2026

El banco podrá modificar las fechas anteriormente indicadas previa notificación del cambio en su Página Web.

Mecánica:

Participan clientes nuevos o existentes que hayan acumulado acciones de acuerdo a las condiciones estipuladas en el presente reglamento. Las acciones participantes para cada sorteo son acumulativas mensualmente en los meses comprendidos en la presente definición:

Fechas del Sorteo	Fechas comprendidas para este sorteo	Participantes
25 de Abril	Del 01 Enero al 31 de Marzo	1. Todos los clientes que tienen una cuenta de ahorro millonaria activa y con un saldo promedio mayor o igual a U\$500 o C\$10,000
		2. Clientes que abren cuenta millonaria entre el periodo comprendido.
		3. Todos los clientes que incrementan su saldo promedio en más de U\$500 o C\$10,000

22 de Julio	Del 01 Abril al 30 de Junio	1. Todos los clientes que tienen una cuenta de ahorro millonaria activa y con un saldo promedio mayor o igual a U\$500 o C\$10,000
		2. Clientes que abren cuenta millonaria entre el periodo comprendido.
		3. Todos los clientes que incrementan su saldo promedio en más de U\$500 o C\$10,000
21 de Octubre	Del 01 Julio al 30 de Septiembre	1. Todos los clientes que tienen una cuenta de ahorro millonaria activa y con un saldo promedio mayor o igual a U\$500 o C\$10,000
		2. Clientes que abren cuenta millonaria entre el periodo comprendido.
		3. Todos los clientes que incrementan su saldo promedio en más de U\$500 o C\$10,000
22 de Enero	Del 01 Octubre al 31 de Diciembre	1. Todos los clientes que tienen una cuenta de ahorro millonaria activa y con un saldo promedio mayor o igual a U\$500 o C\$10,000
		2. Clientes que abren cuenta millonaria entre el periodo comprendido.
		3. Todos los clientes que incrementan su saldo promedio en más de U\$500 o C\$10,000

Restricciones Rifa del Millón:

Las acciones para participar en cada sorteo de esta promoción son acumulativas, en los periodos indicados para cada sorteo siempre y cuando la cuenta se encuentre activa y con el saldo mínimo promedio requerido de U\$500 o C\$10,000 córdobas.

Únicamente podrán participar las cuentas que se encuentren en estado Activas.

No podrán participar en la presente Promoción:

1. Los empleados de la empresa promotora y sus parientes consanguíneos o por afinidad hasta el segundo grado de parentesco (incluyendo los cónyuges).
2. Cuentas inactivas y/o bloqueadas.
3. Cuentas por debajo del saldo promedio mínimo requerido.
4. Clientes que hayan resultado ganadores en algún sorteo de esta misma promoción.

Acumulación de puntos en cuenta de ahorro millonaria:

El cliente gana un punto por cada dólar de consumo con su tarjeta de débito de su cuenta de ahorro millonaria.

El cliente acumula puntos adicionales por saldo promedio mayor o igual a los U\$500 o C\$10,000. El factor de acumulación de puntos por saldo promedio es el siguiente:

Saldo Promedio Dolarizado

24

El máximo de puntos a acreditar es de 10,000 puntos por cliente durante la vigencia de la promoción.

Para poder utilizar los puntos acumuladas el cliente debe tener una tarjeta de débito asociada a su cuenta de ahorro millonaria.

Acta de Entrega: La empresa promotora se pondrá en contacto con los ganadores vía telefónica para comunicarles acerca de su premio, el cual será acreditado en sus respectivas tarjetas de débito en un plazo máximo de 5 días hábiles.

En caso que la Cuenta de Ahorro Millonaria tuviere más de un titular, el Millón de Puntos será acreditado por la Empresa Promotora, por partes iguales, a cada una de las tarjetas de débito de los co-titulares asociadas a la cuenta ganadora. En tal supuesto, los cotitulares deberán presentarse simultáneamente al retiro del premio.

Uso de nombre e imagen: La persona favorecida con la promoción, autoriza el uso de su imagen en forma de publicidad y evidencia al público de la realización de cada sorteo.

Retenciones: Todos los premios, puntos, promociones, están sujetos a las retenciones fiscales de ley, las cuales serán retenidas por Banco Ficohsa Nicaragua, S.A. previo a su entrega en cumplimiento con las leyes en la materia vigentes a la fecha de entrega del premio, promoción o rifa.

Suspensión: Por razones de caso fortuito o de fuerza mayor, la Empresa Promotora podrá suspender temporalmente la presente Promoción, en cuyo caso se informará a los Participantes sobre la eventual prórroga de esta Promoción, por el tiempo en que se viera suspendida con las nuevas fechas y períodos de cubiertos en los sorteos propuestos.

Responsabilidad: Banco Ficohsa Nicaragua, S.A. será la única entidad responsable por el cumplimiento de esta Promoción, sin que pueda extenderse dicha responsabilidad, en ninguna jurisdicción, a las empresas vinculadas a dicha entidad, dentro o fuera de la República de Nicaragua.

Cálculos de Referencia: El banco utiliza para su publicidad, factores de canje de referencia, los que pueden sufrir variaciones.

- Viajes, Hoteles: Para calcular los viajes y Hoteles, se utiliza como referencia, los factores pagados a través de nuestra plataforma Disfruta +
- Súper Mercado, Combustible, Entretenimiento, Tecnología, Restaurantes y otros.: Para el cálculo se utiliza como referencia los factores pagados en los comercios afiliados con canje de puntos disfruta +

Aceptación: Queda entendido que él cuenta habiente que participe en esta promoción, automáticamente acepta los términos y condiciones que rigen la misma.

Si tiene preguntas o necesita más información sobre la Cuenta Millonaria, por favor contactar a nuestra sucursal telefónica 2255-8000.

Lo invitamos a ver la lista de comercios donde las Puntos Disfruta+ pueden ser canjeadas con nuestro excelente programa de puntos.

Nuestros clientes son nuestra prioridad. ¡En Banco Ficohsa Nicaragua estamos comprometidos a ser mejores!